

DEMANDA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.-

La Firma Forense Endara, Delgado y Guevara en representación de CONSTANTINO JUAN LEKAS, para que se declare nula por ilegal, la Resolución N°74 de 23 de septiembre de 1991, dictada por el Director General del Registro Civil, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Dentro del término de ley, y con el respeto acostumbrado comparecemos ante Ustedes, con el fin de dar contestación a la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción interpuesta por la Firma Forense Endara, Delgado y Guevara en representación de CONSTANTINO JUAN LEKAS, para que se declare nula por ilegal la resolución N°74 de 23 de septiembre de 1991, dictada por el Director General del Registro Civil, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

I.- EN CUANTO AL PETITUM.-

Respetuosamente solicitamos a la Honorable Sala Tercera, denegar las declaraciones impetradas por el actor, ya que no le asiste la razón, tal y como lo demostraremos en el transcurso del presente negocio procesal.

II.- LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION LOS CONTESTAMOS ASI:

PRIMERO: Lo acepto ya que así consta en el expediente, fs. 5.

SEGUNDO: Aceptamos como cierto que la Resolución N°74, contiene en su parte resolutive lo expuesto por el demandante. El resto no lo acepto, ya que constituye una alegación del demandante.